



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

18023094

Montevideo, 20 AGO 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución Nro. 082/2018 de 22 de febrero de 2018 dictada en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se revoca el permiso operativo que fuera oportunamente autorizado a la empresa LUCIA DE LISA Taxi Aéreo.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Nro. 295/2006 de 30 de agosto de 2006, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2007 (número interno 84.591), la citada empresa fue autorizada a operar servicios de transporte aéreo público no regular, nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo entre el territorio nacional y puntos de las Repúblicas de Argentina, Federativa de Brasil y Paraguay.-----

II) que la Resolución antedicha se otorgó al amparo de lo dispuesto por los Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977 y 21/999 de 26 de enero de 1999.-----

CONSIDERANDO: I) que en forma previa al acto de revocación se confirió vista a la citada empresa, la cual no

fue evacuada, por lo que corresponde efectivizar el proceso de revocación antes mencionado.-----

II) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y por el literal I) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión N° 107 de fecha 20 de diciembre de 2017 y a lo informado por la Dirección de Seguridad Operacional, por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución Nro. 082/2018 de 22 de febrero de 2018 dictada en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020